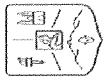


**DIF**  
**Tepic**



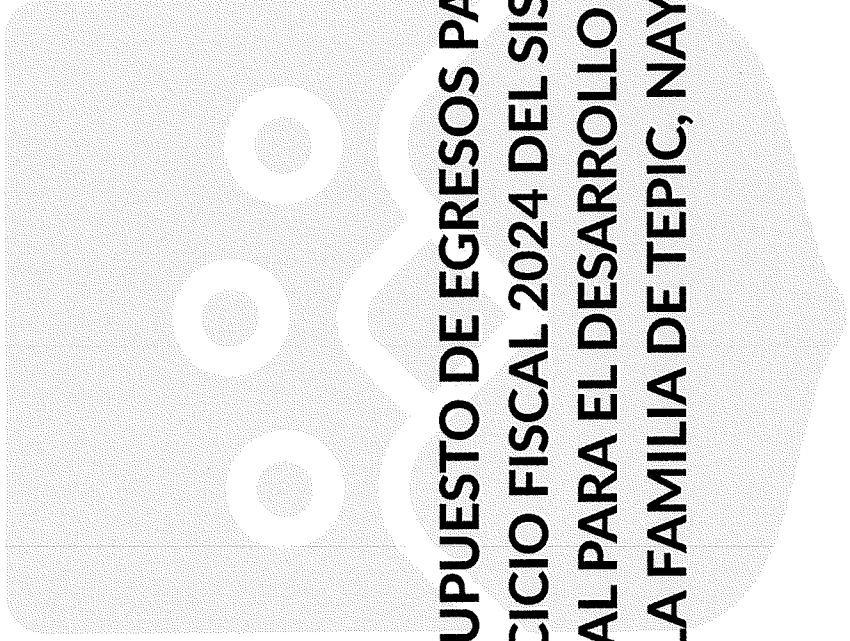
Gobierno de  
**Tepic**

La Ciudad  
que Sonríe



**DIF**  
Tepic

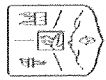
**CON AMOR**  
CREAMOS SONRISAS



**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2024 DEL SISTEMA  
MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE TEPIC, NAYARIT**

**DIF**

**Tepic**



Gobierno de  
**Tepic**

La Ciudad  
que **Sonríe**



DIF  
Tepic

CON AMOR  
CREAMOS SONRISAS

# PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEPIC, NAYARIT

## EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SMDIF TEPIC

El ejercicio, control y evaluación del gasto público del SMDIF TEPIC para el ejercicio fiscal 2024, se realizará conforme a lo establecido en el artículo 38 de la constitución política de los estados unidos mexicanos.

La administración ha recibido de las áreas adscritas a smdif Tepic, sus respectivos anteproyectos de presupuesto de egresos en los que se consideraron los programas a ejecutar y los objetivos a cumplir, mismos que sirvieron de base para la elaboración del presente presupuesto de egresos para el sistema municipal para el desarrollo integral de la familia de Tepic, Nayarit para el ejercicio fiscal 2024.

Los anteproyectos presentados por las áreas fueron elaborados atendiendo a la estructura programática, bajo las clasificaciones administrativas, funcionales, programáticas, económicas y por objeto del gasto.

Los indicadores de desempeño corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en el año 2024 expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Así mismo el Presupuesto de Egresos para el sistema municipal para el desarrollo integral de la familia de Tepic, Nayarit para el ejercicio fiscal 2024 se elaboró conforme a las siguientes clasificaciones:

**Por objeto del gasto agrupa las previsiones de gasto conforme al clasificador por objeto del gasto emitido por el CONAC.**

**Administrativa agrupa las previsiones de gasto conforme a los ejecutores de gasto.**

**Funcional y programática agrupa a las previsiones de gasto con base en las actividades que por disposición legal les corresponden a los ejecutores de gasto y de acuerdo con los resultados que se proponen alcanzar, en términos de funciones, programas, proyectos, actividades, indicadores, objetivos y metas.**

**Económica agrupa las previsiones de gasto en función de su naturaleza económica y objeto, bajo los siguientes capítulos: servicios personales, materiales y suministros,**

servicios generales, ayudas, subsidios y transferencias, bienes muebles e inmuebles, obras públicas, inversión financiera y otras erogaciones, y deuda pública.

El gasto neto total previsto en el presente presupuesto de Egresos, importa la cantidad de **\$29,083,000.00 (Veintinueve millones, ochenta y tres pesos 00/100 M.N.)**.

## TITULO PRIMERO

### DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUESTO DE EGRESOS DEL SMDIF TEPIC

#### CAPITULO I

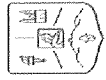
##### Disposiciones generales

**ARTÍCULO 1.-** El ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2024, se realizará conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 111, 115 y 133 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, y demás disposiciones establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

**ARTÍCULO 2.-** La interpretación del presente presupuesto de egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de la competencia del Gobierno Municipal, corresponde a la administración en el ámbito de sus respectivas competencias en el marco de lo que establece la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

**ARTÍCULO 3.-** Los Titulares de las áreas o sus equivalentes, serán responsables de que se ejecuten las disposiciones del presente presupuesto, así como el alcance, oportunidad, eficiencia y eficacia de las acciones previstas en sus respectivos programas, a fin de coadyuvar a la adecuada consecución de las estrategias y demás programas establecidos.

Tepic



Gobierno de  
**Tepic**

La Ciudad  
que **Sonríe**



**DIF**  
Tepic

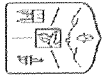
**CON AMOR**  
CREAMOS SONRISAS

**I. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO  
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024**

CIFRAS EN PESOS

<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$ 24,702,751.69</b>
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 6,387,347.34
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 1.00
13000	REMUNERACIÓN ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 7,137,253.59
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 862,000.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES ECONOMICAS	\$ 10,316,149.76
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$ 2,128,150.19</b>
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 455,942.38
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 104,822.82
23000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 82,756.86
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 235,829.98
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 360,734.58
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 704,342.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 12,859.00
28000	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ 403.40
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 170,459.17
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$ 1,731,087.12</b>
31000	SERVICIOS BASICOS	\$ 241,790.94
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS	\$ 225,618.96
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 81,138.92
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 136,365.12
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACIÓN, MANTENIMIETOS Y CONSERVACIÓN	\$ 25,698.38
36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 2.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 32,245.50
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$ 965,448.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 22,779.30
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$ 521,000.00</b>
44000	AYUDAS SOCIALES	\$ 521,000.00
<b>50000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$ 11.00</b>
51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANERIA	\$ 6.00
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 3.00
52301	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$ 1.00
52901	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 1.00

**DIF**  
Tepic



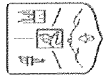
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024  
(CIFRAS EN PESO)

RAMOS	DEPENDENCIAS	IMPORTE
	DIF MUNICIPAL TEPIC	\$ 23,403,350.63
	DIRECCIÓN GENERAL	\$ 1,052,527.66
	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 441,068.54
	JEFATURA DE ESPACIO VIOLETA	\$ 1,412,870.27
	DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA	\$ 756,906.43
	JEFATURA DE CONTRALORIA INTERNA	\$ 355,840.03
	JEFATURA JURIDICA	\$ 791,911.50
	JEFATURA DE SALUD	\$ 355,839.61
	COORDINACIÓN DE AREA MEDICA	\$ 2,003,572.47
	COORDINACIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA	\$ 1,034,283.92
	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	\$ 2,064,906.45
	COORDINACIÓN DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	\$ 1,044,505.95
	COORDINACIÓN DE CORAICAN	\$ 1,219,794.60
	JEFATURA DE ASISTENCIA SOCIAL	\$ 355,840.03
	COORDINACIÓN DE TRABAJO SOCIAL	\$ 676,198.91
	JEFATURA DE PARTICIPACION SOCIAL	\$ 542,365.88
	COORDINADORA DE PARTICIPACION CIUDADANA	\$ 425,696.94
	COORDINADORA DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIOS	\$ 4,241,848.78
	JEFATURA DE ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES	\$ 730,388.13
	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	\$ 1,024,461.08
	JEFATURA DE CONTABILIDAD Y RECURSOS FINANCIEROS	\$ 355,824.03
	COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES	\$ 607,898.45
	COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	\$ 502,136.85
	COORDINACIÓN GENERAL DE ARCHIVO	\$ 582,764.25
	COORDINACIÓN DE CONTROL VEHICULAR E INTENDENCIA	\$ 823,899.87
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$ 23,403,350.63</b>



CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO  
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024  
(CIFRAS EN PESO)

CLAVE	DEPENDENCIAS	IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 24,702,751.69
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,128,150.19
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,731,087.12
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 521,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 11.00
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$ 29,083,000.00</b>



Gobierno de  
**Tepic**

La Ciudad  
que Sonríe



**DIF**  
Tepic

**CON AMOR**  
CREAMOS SONRISAS

PRIORIDADES DE GASTO EN EL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

CIFRAS EN PESOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PARTIDAS PLURIMINIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA		
I	SERVICIOS PERSONALES	\$ 24,702,751.69
II	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 2,128,150.19
III	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,731,087.12
IV	LAS DEMAS PARTIDAS PRESUPUESTALES	\$ 521,000.00
V		\$ 11.00

CLASIFICACIÓN GEOGRAFICA  
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024  
(CIFRAS EN PESOS)

CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	LOCALIDADES URBANAS RURALES	\$ 29,083,000.00

**DIF**  
Tepic







Gobierno de  
**Tepic**

La Ciudad  
que **Sonríe**



**DIF**  
Tepic

**CON AMOR**  
CREAMOS SONRISAS

**CAPITULO CONCEPTO PARTIDA DENOMINACIONES**

CONCEPTO	PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL CAPITULO
<b>20000</b>			
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			
<b>ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN</b>			
<b>DE DOCUMENTOS Y</b>			
<b>21000</b>			
<b>MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA</b>			
21101		MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	\$ 5,00
21102		ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	\$ 154,661.14
21103		MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS	\$ 1,00
21104		MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	\$ 3,00
21105		MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS	\$ 960.74
21106		PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	\$ 173,208.59
21107		PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS	\$ 1,00
<b>21200</b>		<b>MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN</b>	<b>\$ 11,210.00</b>
21202		MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y CINEMATÓGR	\$ 2,450.00
21205		ARTÍCULOS DIDÁCTICOS	\$ 8,760.00
<b>21400</b>		<b>MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</b>	<b>\$ 29,269.61</b>
21401		SUMINISTROS INFORMÁTICOS	\$ 29,269.61
21500		MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 667.50
21502		ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES	\$ 1,00
21503		MATERIAL DE COMUNICACIÓN	\$ 1,00
21504		PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	\$ 664.50
21600		MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 51,381.30
21601		MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	\$ 28,282.95
21602		PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	\$ 22,976.35
21603		PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA	\$ 122.00
21700		MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$ 34,583.50
21701		MATERIALES PARA ENSEÑANZA	\$ 34,583.50
<b>22000</b>		<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>\$ 104,822.82</b>
22100		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 98,702.20
22102		CARNE FRESCA	\$ 2,164.00
22104		PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	\$ 4,217.24
22105		PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	\$ 87,529.46
22106		PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES	\$ 4,791.50
22300		UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 6,120.62
22301		UTENSILIOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL	\$ 1,00
22302		ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 6,119.62
<b>23000</b>		<b>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>\$ 82,756.86</b>
23100		PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 468.03
23101		PRODUCTOS AGRÍCOLAS ADQUIRIDOS COMO MATE	\$ 2,00
23102		PRODUCTOS FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 466.03
23200		INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 4,676.30
23201		PRODUCTOS AGRÍCOLAS DE CARÁCTER TEXTIL ADQ	\$ 2,00
23203		PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 4,674.30
23300		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQ	\$ 35.00
23301		PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE ADQUIRIDOS CO	\$ 35.00
23700		PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 77,577.53
23701		PRODUCTOS PARA SERVICIOS GENERALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 4,00
23702		MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO ADQUIR	\$ 1,00
23704		PRODUCTOS DE HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA	\$ 4,110.19
23705		PRODUCTOS DE PLÁSTICO Y POLIETILENO ADQUIR	\$ 73,462.34
<b>24000</b>		<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	<b>\$ 235,829.98</b>
24100		PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 21,391.60
24102		MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 13,733.60
24103		PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y R	\$ 7,658.00
24200		CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 23,545.20
24201		CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 23,545.20
24300		CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 4.50
24301		CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 4.50
24400		MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 29.00
24401		MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 29.00
24500		VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ 3,001.00
24503		PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL	\$ 33,290.00
24600		MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 24,868.88
24601		ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	\$ 1,00
24602		MATERIAL ELÉCTRICO PARA COMUNICACIÓN	\$ 8,420.12
24603		MATERIAL DE FERRETERÍA ELÉCTRICO	\$ 1,00
24700		ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 36,393.20
24701		ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA CON	\$ 1,00
24702		MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 23,484.20
24703		PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 12,677.00
24704		REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRU	\$ 231.00
24800		MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 54,518.88
24802		MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE FERRETERÍA	\$ 7,391.20
24803		PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE PAPEL Y DE H	\$ 12.00
24804		PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORE	\$ 1,301.00
24806		PRODUCTOS TEXTILES COMPLEMENTARIOS	\$ 201.00
24807		PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA	\$ 45,613.68
24900		OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 63,656.60
24901		OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRU	\$ 2,00
24902		OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGUR	\$ 7,393.24
24903		OTROS PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCC	\$ 894.20
24904		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCC	\$ 55,371.16

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE  
**Tepic**

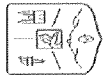
La Ciudad  
que Sonríe



**CON AMOR**  
CREAMOS SONRISAS

<b>25000 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	
25100 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$ 6,991.04
25101 MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO BÁSICO	\$ 2,840.00
25102 SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$ 4,151.04
25200 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMIC	\$ 9,972.04
25201 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMIC	\$ 9,972.04
25300 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 161,409.22
25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APL	\$ 17,578.00
25302 CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS	\$ 143,830.22
25303 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APL	\$ 1.00
25400 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICO	\$ 168,756.28
25401 ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES EN EL AR	\$ 19,713.72
25402 MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO DE USO	\$ 149,041.56
25404 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICO	\$ 1.00
25500 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LAB	\$ 13,225.00
25501 MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO	\$ 13,225.00
25600 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVAD	\$ 1.00
25601 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVAD	\$ 1.00
25900 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$ 380.00
25901 OTRAS SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS	\$ 380.00
<b>26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>\$ 704,342.00</b>
26100 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 704,342.00
26101 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 890.00
27100 VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 1,055.00
27101 ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES	\$ 4,006.00
27102 MATERIAL Y ACCESORIOS DE ARTILLERÍA Y ATAVÍO	\$ 5.00
27106 PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUA	\$ 1.00
27200 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONA	\$ 3.00
27203 MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y	\$ 300.00
27204 MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO PARA S	\$ 300.00
27205 PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURDA	\$ 6,603.00
27400 PRODUCTOS TEXTILES	\$ 6,603.00
27401 PRODUCTOS TEXTILES	\$ 300.00
27500 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPT	\$ 300.00
27503 OTROS PRODUCTOS TEXTILES	\$ 6,603.00
<b>28000 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>	<b>\$ 402.40</b>
28200 MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 1.00
28201 MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SEGURIDAD PÚBL	\$ 1.00
28202 MATERIAL DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PÚBLI	\$ 401.40
28300 PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBL	\$ 1.00
28301 PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBL	\$ 1.00

<b>29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>\$ 17,495.64</b>
29100 HERRAMIENTAS MENORES	\$ 17,484.64
29101 ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	\$ 7.00
29106 ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALE	\$ 4.00
29107 EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE MANTENIME	\$ 28,557.76
29200 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFIC	\$ 1.00
29201 ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALE	\$ 28,556.76
29202 MATERIAL MENOR DE FERRERÍA PARA USO EN ED	\$ 23,589.54
29300 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBIL	\$ 30,822.75
29301 MATERIAL MENOR DE FERRERÍA PARA MOBILIAR	\$ 1,202.00
29400 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIP	\$ 400.00
29401 ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	\$ 400.00
29402 ARTÍCULOS AUXILIARES DE COMPUTO	\$ 29,220.75
29403 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARAC	\$ 46,881.92
29600 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIP	\$ 8,502.00
29601 ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORE	\$ 15,503.00
29602 ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	\$ 1,000.00
29603 ARTÍCULOS MENORES DE CARACTER DIVERSO PAR	\$ 1.00
29606 IMPLEMENTOS MENORES PARA TRANSPORTE Y EQ	\$ 2,772.20
29607 MATERIAL MENOR DE FERRERÍA PARA EQUIPO D	\$ 1.00
29608 MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEG	\$ 19,102.72
29609 PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE	\$ 19,747.56
29800 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUI	\$ 19,747.56
29803 MATERIAL MENOR DE FERRERÍA PARA MAQUINAR	\$ 3,364.00
29900 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BI	\$ 2.00
29901 ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORE	\$ 2.00
29902 ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA	\$ 1.00
29904 ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES PARA OTRO	\$ 1,860.00
29905 MATERIAL MENOR DE FERRERÍA PARA OTROS BE	\$ 1,860.00
29907 PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA OTROS BEN	\$ 1,500.00



Gobierno de  
**Tepic**

La Ciudad  
que Sonríe



DIF  
Tepic

CON AMOR  
CREAMOS SONRISAS

**CAPÍTULO  
CONCEPTO DENOMINACIONES**

30000

**SERVICIOS GENERALES**

**PARTIDA**      **CONCEPTO**      **TOTAL CAPITULO**

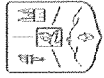
\$ 241,790.94

\$ 1,791,087.12

31000	SERVICIOS BASICOS	\$ 184,900.00
31000	SERVICIOS BASICOS	\$ 184,900.00
31100	ENERGIA ELÉCTRICA	\$ 10,009.00
31101	ENERGIA ELÉCTRICA	\$ 10,009.00
31200	GAS	\$ 1.00
31201	GAS	\$ 1.00
31300	AGUA	\$ 8,967.00
31301	AGUA	\$ 8,967.00
31400	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$ 1,651.00
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$ 1,651.00
31500	TELEFONÍA CELULAR	\$ 4,229.00
31501	TELEFONÍA CELULAR	\$ 4,229.00
31600	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	\$ 1.00
31601	SERVICIO DE RADIOCALZACIÓN	\$ 4,228.00
31602	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ 31,752.94
31700	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PR	\$ 31,752.94
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PR	\$ 31,752.94
31800	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	\$ 1.00
31801	SERVICIO POSTAL	\$ 1.00
31900	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	\$ 280.00
31902	CONTRATACION DE OTROS SERVICIOS	\$ 280.00
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 225,618.96
32100	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 221,640.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 221,640.00
32300	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADM	\$ 2,797.00
32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADM	\$ 2,797.00
32401	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATI	\$ 600.00
32700	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 600.00
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 600.00
32900	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 581.96
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 581.96
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 81,138.92
33100	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA	\$ 1.00
33102	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACION DE PROGR	\$ 1.00
33300	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PRO	\$ 1,278.00
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PRO	\$ 1,278.00
33303	SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE	\$ 1.00
33400	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 2.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 2.00
33600	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	\$ 78,739.92
33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRE	\$ 43,196.48
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATI	\$ 21,201.33
33900	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNI	\$ 14,342.11
33901	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	\$ 1,117.00
33903	SERVICIOS INTEGRALES	\$ 1,116.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 136,985.12
34100	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 6,384.12
34101	COMISIONES BANCARIAS	\$ 6,383.12
34102	RECARGOS Y ACTUALIZACIONES	\$ 1.00
34500	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 129,960.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 129,960.00
34700	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 1.00
34701	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 1.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 25,688.38
35100	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INI	\$ 4.00
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$ 4.00
35200	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE	\$ 503.00
35201	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE	\$ 503.00
35300	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE E	\$ 2.00
35301	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE E	\$ 2.00
35400	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE E	\$ 3,045.00
35401	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE E	\$ 3,045.00
35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TR	\$ 14,380.00
35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TR	\$ 14,380.00
35600	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 5,776.38
35601	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE	\$ 4,471.38
35602	SERVICIOS DE MANEJO DE DESECHOS	\$ 1,305.00
35900	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$ 1,978.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$ 1,978.00
36000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDA	\$ 1,978.00
36100	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIO	\$ 1.00
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIO	\$ 1.00
36600	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO	\$ 1.00
36601	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO	\$ 1.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 32,245.50
37200	PASAJES TERRESTRES	\$ 23,643.50
37201	PASAJES TERRESTRES	\$ 23,643.50
37500	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$ 8,602.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$ 8,602.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$ 965,448.00
38000	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 965,448.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 965,448.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 22,779.30
39200	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 16,981.00
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 16,981.00
39500	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$ 27.00
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$ 27.00
39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 5,771.30
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	\$ 5,771.30

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



CAPITULO		TOTAL DE CAPITULO	
CONCEPTO	PARTIDA	CONCEPTO	PARTIDA
<b>DENOMINACIONES</b>			
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
44000 AYUDAS SOCIALES			
44100 Ayudas sociales a personas		\$ 521,000.00	\$ 521,000.00
44102 AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES		\$ 521,000.00	\$ 521,000.00

CAPITULO		TOTAL CAPITULO	
CONCEPTO	PARTIDA	CONCEPTO	PARTIDA
<b>DENOMINACIONES</b>			
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			
51100 Muebles de oficina y estantería		\$ 2.00	\$ 2.00
51101 MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO QUIRURGICO		\$ 1.00	\$ 1.00
51107 MOBILIARIO Y EQUIPO		\$ 1.00	\$ 1.00
51500 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		\$ 1.00	\$ 1.00
51503 EQUIPO DE COMPUTACIÓN		\$ 1.00	\$ 1.00
51900 Otros mobiliarios y equipos de administración		\$ 3.00	\$ 3.00
51901 OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN		\$ 1.00	\$ 1.00
51907 OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		\$ 1.00	\$ 1.00
51908 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO		\$ 1.00	\$ 1.00
52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		\$ 3.00	\$ 3.00
52100 Equipos y aparatos audiovisuales		\$ 1.00	\$ 1.00
52101 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		\$ 1.00	\$ 1.00
52300 Cámaras fotográficas y de video		\$ 1.00	\$ 1.00
52301 CÁMARAS FOTOGRAFÍAS Y DE VIDEO		\$ 1.00	\$ 1.00
52900 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo		\$ 1.00	\$ 1.00
52901 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECR		\$ 1.00	\$ 1.00
53000 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO			
53100 EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO		\$ 1.00	\$ 1.00
53102 EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO		\$ 1.00	\$ 1.00
54000 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			
54100 Vehículos y equipo terrestre		\$ 1.00	\$ 1.00
54101 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE		\$ 1.00	\$ 1.00

**ARTICULO 4.** Las asignaciones contenidas en este presupuesto, deberán aplicarse para lo cual están destinadas; con el objeto de garantizar la adecuada y oportuna prestación de los distintos servicios públicos del sistema a la ciudadanía, la dirección general, tiene la facultad para que a necesidad del servicio autorice transferencias entre las distintas partidas presupuestales, y en su caso de resultar necesario se realice la creación de nuevas partidas, siempre y cuando no exceda del total autorizado en el presente presupuesto, de lo contrario solicitaran aprobación de patronato si fuera necesario una ampliación presupuestal al ejercicio vigente.

**ARTICULO 5.** Agotado el procedimiento anterior si se requiere ampliación presupuestal al ejercicio vigente, la dirección general presentara la solicitud debidamente justificada a la junta de patronato par a su análisis y aprobación en su caso.

**ARTICULO 7.** Para el pago de las asignaciones contenidas en este presupuesto se hará con la preferencia que establece el orden siguiente:

- II. Servicios personales
- II. Materiales y suministros
- III. Servicios generales
- IV. Ayudas Sociales
- V. Mobiliario y equipo

**ARTICULO 8.** Las adquisiciones de bienes, arrendamientos, prestación de servicios que requieran las distintas direcciones del smdif Tepic, se sujetarán a los parámetros que establezcan el H. congreso del estado, a través del decreto anual que establece los montos a los cuales deberán sujetarse los ayuntamientos en las excepciones a los procedimientos aplicables para el ejercicio fiscal 2024.

Los procesos de adjudicación serán sujetos a lo dispuesto a la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del estado de Nayarit.

**ARTICULO 9.** Tratándose de la adquisición de bienes inventariables que deban pasar a formar parte del patrimonio del smdif Tepic se sujetara lo siguiente:

La factura original será firmada por el titular de la dirección, coordinación o responsable beneficiado con el bien, se emitirá el recibo de resguardo correspondiente y se suscribirá el empleado bajo el cual quedará el resguardo del citado bien. La factura original deberá formar parte del expediente que llevará la administración en sus procesos de control de egresos.

## TITULO SEGUNDO

### DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL

#### CAPITULO I

##### Disposiciones generales

**ARTICULO 10.** La vigencia del presupuesto es anual, en consecuencia, el ejercicio fiscal inicia el 1° de Enero y termina el 31 de diciembre, por lo que los saldos presupuestales no ejercidos deberán de considerarse "económicas" y consecuentemente concentrarse a mas tardar los siguientes diez días naturales posteriores al cierre del ejercicio fiscal a la tesorería municipal.

No deberán de considerarse como recursos no devengados las provisiones financieras para el pago de la segunda parte del aginaldo programada para su pago en los primeros días del mes de enero del ejercicio siguiente, así como aquellas otras para el pago de pasivos tales como impuestos, contribuciones de seguridad social y otras cuya calendarización de pago exceda la fecha del ejercicio fiscal.

Las unidades administrativas a las cuales se les haya asignado gastos a comprobar, no tendrán la necesidad de solicitar la cancelación al cierre del ejercicio discal, ya que la atención de los problemas sociales no tienen fechas previsibles y se hace necesario tener herramientas y recursos para atender las necesidades del servicio público y social, sin embargo para registrar contablemente el gasto dentro del ejercicio fiscal en que se generó, bajo su mas estricta responsabilidad, deberán enviar la administración a mas tardar el 15 de diciembre, las facturas, estimaciones y demás documentación comprobatorio original para su tramite de pago.

## CAPITULO II

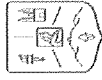
### De las disposiciones de austeridad, mejora y modernización de la gestión pública.

**ARTICULO 11.** Las dependencias y entidades deberán promover la modernización de la gestión pública en la administración del sistema por medio de acciones que mejoren la eficiencia y eficacia, reduzcan costos e incrementen la calidad de los servicios públicos. Dichas acciones deberán orientarse a lograr la mejora continua en el mediano plazo que permitan, como mínimo, medir con base anual su progreso a través de indicadores.

## CAPÍTULO III

### De los servicios personales

**ARTÍCULO 12.-** Los recursos previstos en los presupuestos de las dependencias y entidades en materia de servicios personales incorporan la totalidad de las provisiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas. El gasto de servicios personales se sujetará al balance de plazas que a continuación se describe:



### BALANCE DE PLAZAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

U.A.	PROYECTO	NOMBRE DE UNIDAD ADMVA	
1	1	DIRECCIÓN GENERAL	4
1	2	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	2
2	3	JEFATURA DE ESPACIO VIOLETA	6
3	4	DELEGACION DE LA PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA	3
4	5	JEFATURA DE CONTRALORIA INTERNA	1
5	6	JEFATURA JURIDICA	3
6	7	JEFATURA DE SALUD	1
6	8	COORDINACION DE AREA MEDICA	12
6	9	COORDINACION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA	6
6	10	COORDINACION DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	15
6	11	COORDINACION DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	6
6	12	COORDINACION DE CORAICAN	7
7	13	JEFATURA DE ASISTENCIA SOCIAL	1
7	14	COORDINACION DE TRABAJO SOCIAL	4
8	15	JEFATURA DE PARTICIPACION SOCIAL	2
8	16	COORDINADORA DE PARTICIPACION CIUDADANA	2
8	17	COORDINADORA DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIOS	32
9	18	JEFATURA DE ATENCION A ADULTOS MAYORES	4
10	19	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	3
10	20	JEFATURA DE CONTABILIDAD Y RECURSOS FINANCIEROS	1
10	21	COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES	3
10	22	COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	2
10	23	COORDINACION GENERAL DE ARCHIVO	3
10	24	COORDINACION DE CONTROL VEHICULAR E INTENDENCIA	4
			127

**ARTICULO 13.** El pago de servicios personales se hará por quincenas vencidas, y se efectuará directamente a la persona que presta sus servicios al Sistema municipal para el desarrollo integral de la familia de Tepic, Nayarit, a través del acreditamiento en la cuenta bancaria nominativa de débito o cheque. Para disfrutar de los sueldos y salarios autorizados en este presupuesto, es requisito prestar servicios, comisión o desempeñar el trabajo para el cual se obtuvo el nombramiento, oficio de comisión, nómina, confianza por tiempo y obra determinada.

Quando sean estrictamente necesarios los servicios de un servidor público en los ramos de la educación, beneficencia o salubridad pública, dicho empleado podrá

ocupar este tipo de funciones conservando todos sus derechos laborales en su plaza original y seguirá acumulando antigüedad por el tiempo que dure en su nuevo cargo, pero no percibirá retribución alguna por la plaza que desocupe temporalmente. Los titulares de los departamentos serán responsables de verificar esta situación laboral de los empleados a su cargo a efecto de evitar los pagos indebidos, debiendo notificar, en su caso, a la coordinación de Recursos Humanos, para la generación de la baja en la nómina que corresponda, de lo contrario serán solidariamente responsables y se considerará una afectación al gasto operativo del SMDIF Tepic.

**ARTICULO 13.** Las remuneraciones de los servidores públicos de confianza para el ejercicio fiscal del 2024, de conformidad con el art 127 constitucional, se asignarán de manera proporcional a su nivel de responsabilidad y el tope máximo tendrá como referencia la remuneración del titular del Sistema municipal para el desarrollo integral de la familia de Tepic, Nayarit.

REMUNERACIONES MÁXIMAS QUE PODRÍAN RECIBIR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFIANZA ADSCRITOS AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEPIC, NAYARIT DURANTE EL EJERCICIOS FISCAL 2024

CÓDIGO	SUELDO		COMPENSACIÓN		PPS		TOTAL	
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
DIRECTOR GENERAL	\$ 12,383.28	\$ 12,383.28	\$ 1.00	\$ 9,000.00	\$ 23,747.85	\$ 23,747.85	\$ 36,132.13	\$ 45,131.13
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 8,104.04	\$ 8,104.04	\$ 1.00	\$ 3,501.14	\$ 13,512.94	\$ 13,512.94	\$ 21,617.98	\$ 25,118.12
COORDINACIÓN	\$ 6,775.44	\$ 6,775.44	\$ 1.00	\$ 3,600.00	\$ 10,022.26	\$ 10,022.26	\$ 16,798.70	\$ 20,397.70
DELEGADO DE LA DEFENSA DEL MENOR	\$ 6,720.00	\$ 6,720.00	\$ 1.00	\$ 3,648.98	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 16,721.00	\$ 20,368.98
COORDINACIÓN JURÍDICA	\$ 5,460.00	\$ 5,460.00	\$ 1.00	\$ 3,900.00	\$ 10,122.00	\$ 10,122.00	\$ 15,583.00	\$ 19,482.00
PROFESIONAL A	\$ 6,972.00	\$ 6,972.00	\$ 1.00	\$ 4,200.00	\$ 6,918.79	\$ 6,918.79	\$ 13,891.79	\$ 18,090.79
JEFE DE GESTORIA	\$ 4,680.59	\$ 4,825.48	\$ 1.00	\$ 3,155.32	\$ 8,153.30	\$ 8,153.30	\$ 12,834.89	\$ 16,134.10
ENLACE	\$ 7,110.18	\$ 7,110.18	\$ 1.00	\$ 2,925.00	\$ 5,099.40	\$ 5,099.40	\$ 12,210.58	\$ 15,134.58
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B (LAUDO)	\$ 3,814.97	\$ 3,814.97	\$ 1.00	\$ 2,076.20	\$ 9,156.08	\$ 9,156.08	\$ 12,972.05	\$ 15,047.25
AUXILIAR ADMINISTRATIVO F (LAUDO)	\$ 3,176.19	\$ 3,176.19	\$ 1.00	\$ 1,728.56	\$ 7,623.00	\$ 7,623.00	\$ 10,800.19	\$ 12,527.75
PROFESIONAL D	\$ 3,255.46	\$ 3,255.46	\$ 1.00	\$ 1,744.04	\$ 7,691.23	\$ 7,691.23	\$ 10,947.69	\$ 12,690.73
JEFE DE OFICINA	\$ 3,858.42	\$ 3,858.42	\$ 1.00	\$ 1,246.00	\$ 6,923.90	\$ 6,923.90	\$ 10,783.32	\$ 12,028.32
AUXILIAR ADMINISTRATIVO F	\$ 3,814.97	\$ 3,814.97	\$ 1.00	\$ 3,500.00	\$ 3,421.58	\$ 3,421.58	\$ 7,237.55	\$ 10,736.55
ENFERMERA 01	\$ 2,741.67	\$ 2,741.76	\$ 1.00	\$ 1,492.24	\$ 6,580.88	\$ 6,580.88	\$ 9,323.55	\$ 10,814.88
ENFERMERA 02	\$ 2,714.68	\$ 2,741.68	\$ 1.00	\$ 1,492.24	\$ 6,382.34	\$ 6,382.34	\$ 9,098.02	\$ 10,616.26
INSTRUCTOR	\$ 3,255.46	\$ 3,255.46	\$ 1.00	\$ 1,874.62	\$ 5,440.56	\$ 5,440.56	\$ 8,697.02	\$ 10,570.64
OPERATIVO 05	\$ 2,321.34	\$ 3,814.97	\$ 1.00	\$ 1,874.46	\$ 4,696.57	\$ 4,696.57	\$ 7,018.91	\$ 10,386.00
OPERATIVO 06	\$ 3,296.48	\$ 3,296.48	\$ 1.00	\$ 1,751.72	\$ 4,696.57	\$ 5,101.12	\$ 8,398.60	\$ 10,149.32
OPERATIVO 03 (LAUDO)	\$ 2,340.04	\$ 2,340.04	\$ 1.00	\$ 1,273.44	\$ 5,615.90	\$ 5,615.90	\$ 7,956.94	\$ 9,229.38
TECNICO EN REHABILITACION	\$ 2,078.37	\$ 2,078.37	\$ 1.00	\$ 1,131.34	\$ 4,988.38	\$ 4,988.38	\$ 7,067.75	\$ 8,198.09
OPERATIVO 03	\$ 3,131.10	\$ 3,131.10	\$ 1.00	\$ 1,245.20	\$ 3,798.10	\$ 3,798.10	\$ 6,930.20	\$ 8,174.40
OPERATIVO 01	\$ 3,186.23	\$ 3,186.23	\$ 1.00	\$ 1,363.22	\$ 4,041.34	\$ 4,041.34	\$ 7,228.57	\$ 8,590.79
INSTRUCTOR 04	\$ 1,799.60	\$ 1,799.60	\$ 1.00	\$ 1,870.00	\$ 4,055.80	\$ 4,055.80	\$ 5,856.40	\$ 7,725.40
INSTRUCTOR 02	\$ 2,142.92	\$ 2,142.92	\$ 1.00	\$ 1,360.78	\$ 3,500.64	\$ 3,500.64	\$ 5,644.56	\$ 7,004.34
QUIROPRÁCTICO	\$ 2,403.12	\$ 2,403.12	\$ 1.00	\$ 980.92	\$ 3,251.72	\$ 3,251.72	\$ 5,655.84	\$ 6,655.76
INSTRUCTOR 03	\$ 1,799.58	\$ 1,799.58	\$ 1.00	\$ 1,142.78	\$ 2,687.24	\$ 2,687.24	\$ 4,487.82	\$ 5,629.60
INSTRUCTOR 01	\$ 1,654.14	\$ 1,654.14	\$ 1.00	\$ 1,044.58	\$ 2,687.24	\$ 2,687.24	\$ 4,342.38	\$ 5,385.96



Ningún servidor público podrá tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico.



**ARTICULO 14.** - Las remuneraciones de los servidores públicos de base sindical, se sujetarán a los tabuladores suscritos por las partes y contenidos en el convenio laboral vigente.

La presidenta Municipal y el titular de la Tesorería Municipal, serán los responsables de realizar los actos necesarios y la negociación que sea procedente durante los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo, derivado de la Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, el convenio colectivo laboral y de las revisiones de salario anuales para el personal sindicalizado con base en la expectativa de ingresos y las disponibilidades presupuestales.

**ARTICULO 15.** Con previa autorización de patronato, la dirección general tendrá la facultad de autorizar préstamos a cuenta de trabajadores de confianza con base a los lineamientos para este efecto.

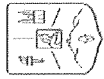
Estos préstamos para fortalecer la capacidad adquisitiva del trabajador no causarán intereses, con plazos para ser cubiertos dentro del ejercicio fiscal debiendo quedar liquidados dentro del ejercicio en que fueron otorgados. El monto del préstamo quedara sujeto a la disponibilidad presupuestal y se deberá firmar por el solicitante un título de crédito denominado pagaré, que en caso de incumplimiento a la fecha de su vencimiento será exigible por los medios legales, cuando no sea posible a través de las deducciones de sus percepciones.

## CAPITULO IV

### De las acciones para la armonización contable con el estado y la federación

**ARTICULO 16.** Las erogaciones a que se refiere el presente presupuesto de egresos, se realizarán preferentemente por transferencia electrónica y serán registradas y contabilizadas en los términos de lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable y sus actualizaciones, así como las disposiciones que al efecto emita el Consejo Estatal de Armonización Contable. Podrán establecerse cuentas especiales en función de la naturaleza y necesidad de información del municipio adicionales a las contenidas en el Plan de Cuentas en caso de ser indispensable.

**ARTICULO 17.** - El registro contable se llevará con base acumulativa y la contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de su pago



**ARTICULO 18.** A fin de dar cumplimiento a los registros de los momentos contables que señala la Ley de Contabilidad Gubernamental será responsabilidad de las Dependencias Municipales por conducto de su titular, reportar a la administración a más tardar los primeros diez (10) días posteriores al mes de que se trate, toda la información relacionada con: Contrato o pedido por adquisición de bienes y/o servicios; Aportaciones a programas y convenios; y cualquier otro compromiso que afecte al presupuesto de egresos que permita contabilizar con oportunidad el gasto devengado mensualmente.

**ARTICULO 19.** Excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables del presupuesto de gasto, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos que emita el Consejo Nacional y/o Estatal de Armonización Contable

**ARTICULO 20.** Durante el mes de diciembre del presente ejercicio fiscal, los titulares de los departamentos enviarán bajo su absoluta responsabilidad la información y documentación señalada en el artículo 18 del presente presupuesto, a más tardar el 15 de diciembre, a fin de garantizar que todas las operaciones queden registradas dentro del ejercicio fiscal correspondiente, afectando las partidas presupuestales respectivas.

## TITULO TERCERO

### DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y LA VIGILANCIA EN ELO

#### EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

##### CAPITULO I

##### De la evaluación del desempeño

**ARTICULO 21.** La puesta en vigor del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), se realiza en base a Matrices de Indicadores (MIR) que evaluarán el ejercicio del gasto público del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia de Tepic, Nayarit y que se acompañan como Anexo 1 "Tabla de indicadores" de este Presupuesto. Asimismo, se realiza con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, los cuales son congruentes con el Plan Estatal y Municipal.

Para este efecto las dependencias y entidades municipales responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:



I. Formular, actualizar y mejorar las MIR con la metodología del Marco Lógico, por cada uno de los Programas Presupuestales contenidos en este Presupuesto de Egresos.

II.- En las MIR estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos.

III.- Para la mejora continua y actualización de los indicadores, se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se haga respecto del cumplimiento de las metas de los programas, de las evaluaciones realizadas conforme al programa anual de evaluación, y de los criterios y recomendaciones emitidas para tal efecto por la jefatura de contraloría interna bajo la supervisión de la contraloría municipal.

IV.- Los departamentos elaborarán su Programa Operativo Anual e informarán de los avances con una periodicidad trimestral a la Contraloría Municipal.

V.- Las evaluaciones externas se implementarán de conformidad con los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental previa programación presupuestal que se haga para cubrir el costo de las mismas.

VI. Los departamentos deberán reportar el avance en el cumplimiento de las metas de los programas establecidas en las matrices de indicadores para resultados de cada programa, en los Informes Trimestrales de gestión financiera y Cuenta Pública que corresponda.

**ARTÍCULO 22.-** La evaluación del desempeño se realizará por conducto de la jefatura de contraloría interna y la Contraloría Municipal, para ello verificará el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad de la administración pública municipal, así como el impacto social del ejercicio del gasto público y en su caso, las medidas pertinentes para alcanzar las metas y objetivos programados.

su caso, las medidas pertinentes para alcanzar las metas y objetivos programados.

DIF  
Tepic

## CAPÍTULO II

### De la vigilancia, recomendaciones y sanciones

**ARTÍCULO 23-** Corresponde a la jefatura de contraloría interna y Contraloría Municipal en el ejercicio de sus atribuciones, la vigilancia e inspección del cumplimiento de presupuesto.

**ARTÍCULO 24.-** La Jefatura de contraloría interna y Contraloría Municipal en el ejercicio de su función emitirá las sugerencias y recomendaciones a los Organismos Descentralizados y sus departamentos para prevenir, evitar, corregir y solventar las observaciones a las situaciones específicas determinadas, que permitan un correcto ejercicio del gasto público orientado a los resultados que se esperan de su función.

**ARTÍCULO 25.-** Quienes no atiendan las disposiciones contenidas en este Presupuesto serán sancionados en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente presupuesto entrará en vigor el primero de enero del año 2024 y deroga todos los acuerdos anteriores y las disposiciones emitidas con base en él y aquellos se opondrán a su cumplimiento.

**SEGUNDO.** La creación de nuevas plazas estará sujeta a la aprobación de la junta de patronato y las que se encuentren pendientes de regularizar en los sectores prioritarios. Esta disposición aplica para aquellas plazas que se decreten vacantes por retiro voluntario o por cualquier otra causa, con la salvedad de las que sean plenamente justificadas y siempre y cuando sean viables presupuestalmente.



SISTEMA MUNICIPAL  
DIF/TEPIC

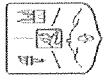
LIC. OSCAR NAZARETH/HERNANDEZ GARCIA

DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DE TEPEC, NAYARIT



LIC. KARINA MERCADO RAMIREZ

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEPEC, NAYARIT



Gobierno de  
**Tepic**

La Ciudad  
que **Sonríe**



**DIF**  
Tepic

**CON AMOR**  
CREAMOS SONRISAS

## ANEXO 1

### EJE 04 PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

Promover y defender el respeto a los derechos humanos de toda la población municipal por convicción como elemento de legitimidad gubernamental.

UNIDAD EJECUTORA	OBJETIVO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA	FRECUENCIA DE MEDICION	
Coordinación Jurídica	Brindar asesoría jurídica en materia familiar	Número de personas atendidas	Beneficiarios	330	Mensual	
	Iniciar Procesos Legales en materia familiar	Número de demandas	Demanda	35	Mensual	
	Brindar representaciones legales ante juzgados en materia familiar	Número de audiencias	Audiencia	70	Mensual	
	Realizar convenios extrajudiciales como procesos de mediación	Número de convenios	Convenios	28	Mensual	
	Efectuar tramites ante juzgados en materia familiar	Número de tramites	Tramites	115	Mensual	
Delegación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Otorgar Platicas Prematrimoniales	Número de platicas	Platica	51	Mensual	
	Entrevista a niñas niños y adolescentes como primer contacto	Número de personas atendidas	Entrevista	60	Mensual	
	Realizar Estudios Socioeconomicos del Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Número de estudios socio-economicos	Estudios socio-economicos	48	Mensual	
	Brindar asesoría jurídica a menores	Número de personas atendidas	Beneficiarios	96	Mensual	
	Ejecutar Procesos de Conciliación en protección de las niñas niños y adolescentes	Número de juntas conciliatorias	Conciliación	60	Mensual	
	Iniciar Procesos Legales en protección de las niñas niños y adolescentes	Número de demandas	Demanda	24	Mensual	
	Brindar representaciones legales ante juzgados a niñas, niños y adolescentes	Número de audiencias	Audiencia	120	Mensual	

Tepic



Gobierno de  
**Tepic**

La Ciudad  
que **Sonríe**



**DIF**  
Tepic  
**CON AMOR**  
CREAMOS SONRIAS

CONTRIBUIR DESDE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL ENTRE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, GENERANDO CONDICIONES DE IGUALDAD E INCLUSIÓN ENTRE SUS HABITANTES

**EJE 05 IGUALDAD E INCLUSIÓN**

UNIDAD EJECUTORA	OBJETIVO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA	FRECUENCIA DE MEDICION
Coordinación de Asistencia Alimentaria	Distribuir dotaciones alimentarias para niñas, niños y adolescentes escolarizados. (Desayunos Escolares)	Número de dotaciones alimentarias	Despensa	77,958	Mensual
	Proveer dotaciones alimentarias a familias en estado de vulnerabilidad	Número de despensas	Despensa	5,535	Mensual
	distribuir dotaciones alimentarias a mujeres en estado de embarazo y lactancia	Número de despensas	Despensa	2,070	Mensual
	Orientación alimentaria para asegurar una alimentación adecuada	Número de platicas	Platicas	6	Mensual
	Otorgar consulta médica	Número de consultas	Consulta médica	2,365	Mensual
	Otorgar consulta homeopática	Número de consultas	Consulta homeopática	385	Mensual
	Otorgar servicios de consulta y atención dental	Número de consulta y atención	consulta y atención dental	2,530	Mensual
	Proporcionar sesiones de terapia Psicológica	Número de terapias	Sesiones de Terapia Psicológica	770	Mensual
	Proporcionar consulta ginecológica	Número de consultas	Consulta ginecológica	176	Mensual
	Proporcionar consulta nutricional	Número de consultas	Consulta nutricional	286	Mensual
Coordinación de Área Médica	otorgar sesiones de terapia de rehabilitación quiropráctica	Número de terapias	Sesiones de terapia de rehabilitación	484	Mensual
	Realizar acciones de enfermería	Número de acciones	Acciones de enfermería	11,665	Mensual
	Efectuar platicas sobre salud física, dental y mental	Número de platicas	Platicas	185	Mensual
	intervenir en jornadas con los servicios de salud	Número de jornadas	Jornadas	32	Mensual
	surtir recetas médicas expedidas en nuestros médicos	Número de medicamentos	Medicamento	9,350	Mensual

Tepic



Gobierno de  
**Tepic**

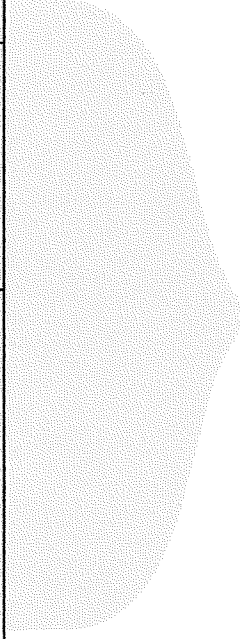
La Ciudad  
que **Sonríe**



**DIF**  
Tepic

**CON AMOR**  
CREAMOS SONRISAS

<b>Unidad Básica de Rehabilitación</b>	Otorgar sesiones de terapia de rehabilitación para personas con discapacidad motriz	Número de terapias	Sesiones de terapia de rehabilitación	2,550	Mensual
<b>Coordinación de Terapia Asistida con Perros</b>	Otorgar sesiones de rehabilitación a menores con discapacidad neurolingüística	Número de terapias	Sesiones de terapia de rehabilitación	4,350	Mensual
<b>Coordinación de Atención a Personas con Discapacidad</b>	Capacitación a personas con algún tipo de Discapacidad	Número de capacitaciones	Capacitación	90	Mensual
	Atención a personas con Discapacidad para credencialización	Número de credenciales	Credencial	360	Mensual
<b>Dirección de atención al Adulto Mayor</b>	Brindar capacitación a adulto mayores	Número de cursos	Capacitación	55	Mensual
	Proporcionar activación física a adultos mayores	Número de sesiones	Sesiones	57	Mensual
<b>Coordinación de Asistencia Social</b>	Proporcionar atención a personas vulnerables que solicitantes de Asistencia Social.	Número de apoyos asistenciales	Apoyo asistenciales	60	Mensual
	Proporcionar atención a personas vulnerables que solicitantes de Asistencia Social.	Número de apoyos asistenciales	Apoyo asistenciales	315	Mensual
<b>Coordinación de Trabajo Social</b>	Otorgar apoyo a mujeres jefas de familia	Número de dotaciones alimentarias	Despensa	1,800	Mensual



# DIF Tepic



Gobierno de  
**Tepic**

La Ciudad  
que **Sonríe**



**DIF**  
Tepic

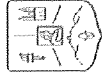
**CON AMOR**  
CREAMOS SONRISAS

**EJE 05 IGUALDAD E INCLUSIÓN**

Promover la implementación de políticas públicas con enfoque de género que garanticen la igualdad formal y sustantiva, la cultura de paz, la inclusión y la no discriminación de las mujeres.

UNIDAD EJECUTORA	OBJETIVO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
Espacio Violeta	Brindar atenciones de trabajo social a mujeres en situación de violencia de género, y en su caso, a sus hijas e hijos menores de edad	Número de entrevistas	Entrevista	94	Mensual
	Realizar Estudios Socioeconomicos a mujeres en situación de violencia de género	Número de estudios socio-economicos	Estudio socio-economico	94	Mensual
	Brindar asesoría jurídica a mujeres en situación de violencia de género	Número de asesoría jurídica	Asesoría	94	Mensual
	brindar representación y defensa jurídica a mujeres en situación de violencia de género	Número de audiencia	Audiencia	49	Mensual
	Realizar juicio ante juzgados familiares o ministerio público en representación de mujeres en situación de violencia de género y en su caso, a sus hijas e hijos menores de edad	Número de demanda	Demanda	26	Mensual
	Realizar juicio ante juzgados familiares o ministerio público por violencia de género y en su caso, a sus hijas e hijos menores de edad	Número de denuncia	Denuncia	10	Mensual
	brindar asistencia médica de primer nivel a mujeres en situación de violencia de género, y en su caso, a sus hijas e hijos menores de edad	Número de asistencia médica	Asistencia médica	94	Mensual
	Brindar atención psicológica a mujeres en situación de violencia de género y en su caso, a sus hijas e hijos menores de edad con la finalidad de coadyuvar en su salud mental	Número de terapia psicológica	Terapia Psicológica	196	Mensual
	Brindar alojamiento temporal a personas en situación de violencia de género y así otorgarles un espacio de protección	Número de personas alojadas para su protección	Persona albergada	31	Mensual
	atenciones de trabajo social a mujeres en situación de violencia de género, y en su caso, a sus hijas e hijos menores de edad con la finalidad de coadyuvar en su acceso a la justicia	Número de convenio	convenio	45	Mensual
	Ejecutar Procesos de Conciliación en protección de mujeres en situación de violencia de género, y en su caso, a sus hijas e hijos menores de edad	Número de conciliación	conciliación	20	Mensual
	Realizar talleres con la finalidad de erradicar la violencia de genero	Número de talleres	Taller	24	Mensual

Tepic



Gobierno de  
**Tepic**

La Ciudad  
que Sonríe



**DIF**  
Tepic

**CON AMOR**  
CREAMOS SONRISAS

Optimizar la aplicación del total de los recursos materiales, financieros y humanos con que cuenta el gobierno municipal  
Optimizar y eficientar el gasto operativo municipal en materia de servicios personales, materiales, suministros, bienes muebles e inmuebles y servicios generales.  
Ejercer un adecuado y eficiente control del uso de los recursos municipales.

**EJE 06 GOBIERNO ABIERTO**

Incrementar los recursos municipales asignados para obra pública que puedan ser ejercidos con calidad y pertinencia.

UNIDAD EJECUTORA	OBJETIVO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA	FRECUENCIA DE MEDICION
DIRECCION GENERAL	Gestionar diversos apoyos ante las instituciones de gobierno municipal y organismos empresariales, clubes, asociaciones y fundaciones en el ámbito local y nacional	Número de gestiones	Gestion	24	Mensual
	Ejecutar sesiones de patronato con la finalidad de que aprueben los planes de trabajo y presupuestos del SMDIF Tepic, así mismo, dar a conocer los convenios celebrados por la dirección general e informantes sobre las actividades y estados financieros anuales de la institución.	Número de informes	Informe	12	Mensual
	Ejecutar reuniones con jefes y coordinadores, a fin dar seguimiento a las actividades del SMDIF Tepic	Número de reunion	Reunion	48	Mensual
	Planear y presupuestar con las diferentes áreas de la dirección de administración, las actividades para la elaboración del POA Y PRESUPUESTO en base al Programa de gobierno del municipio.	Número de documento	Documento	2	Mensual
	Monitorear los avances financieros, con la finalidad de transparentar los recursos económicos del SMDIF TEPIC	Número de revisiones	revisión	4	Mensual
	autorizar la adquisición de bienes y materiales	Número de revisiones	revisión	48	Mensual
	Realizar reuniones con jefes y coordinadores para mejorar la comunicación y organización de las actividades planeadas.	Número de reuniones	Reunion	12	Mensual
	Vigilar con eficiencia y eficacia los proyectos presupuestales, procesos administrativos, programáticos, de recursos humanos, materiales y financieros brindados de manera eficaz por parte de las diversas	Número de revisiones	revisión	4	Mensual
	Generar los procesos de control presupuestal y contabilidad	Número de Informe	Informe	4	Mensual
	Actualizar el padrón de proveedores	Número de documento	Documento	3	Mensual
DIRECCION DE ADMINISTRACION	Realizar los trámites y servicios para el pago de nomina del personal de confianza del SMDIF Tepic.	Número de servicios y trámites	Registros	24	Mensual
	Recibir y dar seguimiento a las requisiciones solicitadas por las diversas areas administrativas del SMDIF Tepic	Número de solicitudes	solicitud	48	Mensual
	Adquisiciones , arrendamientos y contratación de bienes y servicios para el buen funcionamiento del SMDIF Tepic	Número de acciones	acción	144	Mensual
	Controlar mediante bitacora el suministro de combustibles a vehículos del SMDIF Tepic	Número de suministros	Suministro	240	Mensual
	Dar mantenimiento y Controlar mediante bitacora el suministro de lubricantes a vehículos del SMDIF Tepic	Número de mantenimiento	Mantenimient	48	Mensual
	Implementar un sistema de control y actualización para la administración, uso y resguardo del los bienes muebles patrimonio del SMDIF Tepic	porcentaje de actualizaciones	Actualización	4	Mensual